



HORA 10:50 FIRMA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 620-2024

Guatemala, 17 de abril de 2024

EL VICEMINISTRO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala corresponde al Ministro dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a su Ministerio.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, de fecha 1 de enero de 2024, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes; y Acuerdo Ministerial Número 595-2024 de fecha 12 de abril de 2024, del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar las catorce (14) Cláusulas que conforman el **Convenio de Cooperación de Transferencia Financiera Número VC guion DGA guion cero cero cuatro guion dos mil veinticuatro (VC-DGA-004-2024)**, de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro (03-04-2024), suscrito entre **LUIS RODRIGO CARRILLO FLORES**, quien actúa en calidad de Viceministro de Cultura y **DIANA LORENA LÓPEZ REYES DE SÁNCHEZ**, quien actúa en calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE EDITORES DE GUATEMALA (AGEG)**; con el objeto de una transferencia financiera por un monto de **dos millones de quetzales (Q.2,000,000.00)** asignados única y exclusivamente para la organización y ejecución del proyecto **"PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL LIBRO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE ESPACIOS QUE CONTRIBUYAN A LA LECTURA, PARA EL AÑO 2024"**.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos legales inmediatamente.

NOTIFÍQUESE

Licenciado Erick Orlando Salazar Coyoy
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes



Doctor Francisco Aguilar Chang
Viceministro del Deporte y la Recreación
Encargado del Despacho Ministerial
Ministerio de Cultura y Deportes

Ministerio de
Cultura y Deportes
Despacho Ministerial